



Document: Acta Mesa de Contratación 1
Expedient: MCASU 2024/40613
Emissor (DIR 3): A04005010
Sollicitant: Àrea de Salut de Menorca

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: MCASU 2024/40613
TIPO DE CONTRATO: Administrativo
OBJETO: Suministro de tres equipos médico-asistenciales con destino a varios servicios del Hospital Mateu Orfila
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerencia del Área de Salud de Menorca

MESA DE CONTRATACIÓN 1

Asistentes:

<p>Presidente: Antonio Ligeró García Intervención: Margarita Pons Fanals Asesoría Jurídica del Ib-Salut: Isabel Iglesias Martín Vocal del Servicio Promotor: Bárbara Duque González Vocal: Carolina Pons Orfila Secretaria: Ángeles Molina Menárguez</p>	<p>En Maó, a las nueve horas del día 19 de agosto de 2024, se reúnen, mediante el sistema de videoconferencia TEAMS, los miembros de la Mesa de Contratación al margen relacionados.</p>
--	--

Orden del día

Punto primero: Apertura de los sobres número 1, con la documentación general de las empresas que han presentado ofertas al procedimiento MCASU 2024/40613, convocado por la Gerencia del Área de Salud de Menorca para contratar el suministro de tres equipos médico-asistenciales con destino a varios servicios del Hospital Mateu Orfila.

Punto segundo: Apertura de los sobres número 2, si procede, que contienen las proposiciones económicas y las ofertas técnicas relativas a



los criterios evaluables mediante la aplicación directa de fórmulas presentadas al mismo procedimiento.

Desarrollo de la sesión

Antes de realizar la apertura de los sobres con la documentación general de las empresas que han presentado sus ofertas, la Mesa comprueba que el anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante el día 26 de julio de 2024, y que la fecha establecida en el anuncio como límite para la presentación de ofertas quedó fijada para el día 12 de agosto de 2024.

A la convocatoria han respondido presentando su documentación en plazo y forma las siguientes empresas:

- **Lote 1:**
 - OLYMPUS IBERIA S.A.U.
- **Lote 2:**
 - AJL OPHTHALMIC S.A.
 - CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U.
 - MEDICAL MIX S.L.U.
 - TOPCON EUROPE MEDICAL BV SUCURSAL EN ESPAÑA
- **Lote 3:**
 - DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMEDICAS DIREX S.L.
 - GETINGE GROUP SPAIN S.L.U.
 - NIHON KOHDEN IBERICA S.L.
 - PALEX MEDICAL S.A.

Acto seguido, la Mesa procede a la apertura del sobre que contiene la documentación general de las empresas, en las que se detectan las siguientes incidencias:

- La empresa AJL OPHTHALMIC S.A. ha presentado su oferta mediante huella electrónica, por lo que disponía de un plazo máximo de 24 h desde que se realiza dicha huella para presentar su oferta por la propia Plataforma de Contratación del Sector Público, o por otro medio alternativo con su correspondiente registro.
- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U. no ha presentado el Anexo III COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, tal y como se indica en el Sobre 1, del apartado C. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE



ADJUDICACIÓN del CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- La entidad DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMEDICAS DIREX S.L., no ha marcado el apartado alfa de la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), tal y como se indica en el apartado X del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP.
- La empresa GETINGE GROUP SPAIN S.L.U. no ha presentado los anexos III, V y VI, descritos en el SOBRE 1 del apartado C del CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del PCAP.
- La entidad MEDICAL MIX S.L.U. tampoco ha marcado el apartado alfa de la Parte IV del DEUC, tal y como se indica en el apartado X del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del PCAP. Además, en el Anexo VI MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL del PCAP, no ha marcado los puntos de conformidad se compromete a cumplir con las condiciones especiales descritas.
- NIHON KOHDEN IBERICA S.L. no presenta los anexos III, IV, V y VI, descritos en el SOBRE 1 del apartado C del CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del PCAP.
- La empresa TOPCON EUROPE MEDICAL BV SUCURSAL EN ESPAÑA no incluye el Anexo III del SOBRE 1 del apartado C del CUADRO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del PCAP.

Por parte de la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U., presenta una declaración de confidencialidad de una parte de su oferta técnica, por lo que se tendrá en cuenta durante este procedimiento.

En vista de lo ocurrido con la empresa AJL OPHTHALMIC, S.A., los miembros de la Mesa deciden suspender la sesión para verificar la presentación de su oferta mediante huella electrónica.

La secretaria de la Mesa comprueba que no aparece ningún documento adjunto en el apartado correspondiente y decide ponerse en contacto con la representante de la empresa AJL OPHTHALMIC, S.A., quien confirma haber cometido un error por su parte a la hora de presentar la



documentación y confirma no haber adjuntado ningún documento en su oferta.

Posteriormente, se reanuda la sesión y la secretaria comunica a los miembros de la Mesa lo sucedido con la empresa AJL OPHTHALMIC, S.A., motivo por el cual, se retira su oferta en la plataforma para poder continuar con la sesión.

A la vista de todo ello, atendiendo al principio de máxima concurrencia de licitadores, los miembros de la Mesa adoptan los siguientes

Acuerdos

Admitir a las empresas OLYMPUS IBERIA S.A.U. y PALEX MEDICAL, S.A. al procedimiento de licitación de suministro de tres equipos médico-asistenciales con destino a varios servicios del Hospital Mateu Orfila.

Retirar la oferta de la empresa AJL OPHTHALMIC, S.A. del procedimiento de licitación, por no haber presentado ninguna documentación en el plazo de 24 horas que se otorga en los supuestos en los que se genera huella electrónica.

Conceder un plazo máximo de tres días hábiles al resto de empresas para que subsanen las incidencias detectadas en su documentación general, respectivamente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 14:10 horas, de la cual, como Secretaria, extendiendo la presente acta.

PRESIDENTE Antonio Ligeró García	SECRETARIA Ángeles Molina Menárguez
--	---